

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200179871



Bogotá D.C. 24-06-2025

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Correo: NO REGISTRA

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado IDRD 20252400238832 con asunto "RUIDO POR RECREOVÍA."

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación del asunto donde menciona "(...) *Que por favor apaguen la música que esto es un barrio residencial y queremos descansar, una desgracia la perturbación a la tranquilidad que generan con su dichoso evento, esto es un barrio residencial, es lunes festivo y merecemos descansar en silencio, (...)*", Esta subdirección se permite informarle lo siguiente:

Actualmente desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), avanza una estrategia denominada "puentes que unen", esta estrategia se genera, respondiendo a la necesidad de comenzar a intervenir esas zonas deprimidas con problemáticas múltiples y convertirlas en espacios públicos productivos, aprovechables, con zonas culturales, sociales, de emprendimientos, servicios para las comunidades. Dicho esto, este lugar hace parte de estos puentes priorizados informados por la comunidad, por ende, se han realizado intervenciones los días domingos, dando a conocer deportes alternativos en espacios aledaños a la Ciclovía.

Realizando la verificación del evento liderado por esta entidad, en el punto de afectación que usted menciona, en aras de aunar esfuerzos para garantizar la tranquilidad de los residentes del sector y dando cumplimiento con la normativa vigente en este tema (Decreto Distrital 175 de mayo de 2009- Resolución 0627 de abril de 2006 de la Secretaría Distrital de Ambiente), Con el equipo que opera el programa Ciclovía, se llevó a cabo un monitoreo detallado de la actividad, utilizando una aplicación para registrar los niveles de decibelios. Los resultados obtenidos confirman el cumplimiento de la normativa vigente durante toda la jornada.

Se tendrán en cuenta sus peticiones y sugerencias, con el fin de no afectar la tranquilidad y descanso de los habitantes del sector donde se realizan estas intervenciones, de la misma manera se continuará mejorando y reforzando revisiones permanentes en campo

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

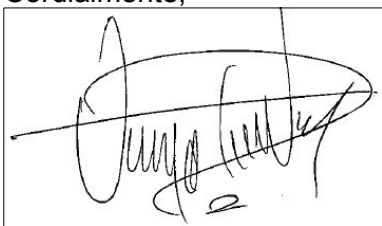
para garantizar el cumplimiento de la normativa actual, permitiendo así mejorar la tranquilidad de los habitantes del sector.

Finalmente, agradecemos su comunicación y contamos con usted para seguir fortaleciendo valores y acciones en pro de nuestra ciudad, que permitan el mejoramiento del entorno y la construcción de un tejido social acorde con los principios de equidad y justicia.

Teniendo en cuenta que la solicitud fue realizada por un anónimo, y no se tienen datos de contacto para la respuesta, la misma será publicada en la cartelera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, ubicado en la calle 63 # 59ª 06 o en el enlace adjunto, <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/respuestas-peticionarios-anonimos>.

Cualquier inquietud, relacionada con el tema, puede ser comunicada a los correos camilo.mora@idrd.gov.co, jerson.osorio@idrd.gov.co y administrativa_ciclovía@idrd.gov.co.

Cordialmente,



HUGO ALEXANDER CORTES LEON

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Camilo Andres Mora Pidghiray- Contratista programa Ciclovía

Proyectó: Camilo Andres Mora Pidghiray - Contratista programa Ciclovía

Revisó: Sandra Paola España Medina – Contratista programa Ciclovía

Jerson Asis Osorio Hortua – Contratista programa Ciclovía

Yezid Antonio Diaz- Técnico operativo 314- 07

Elia Tatiana Barbosa Almonacid Abogada contratista de la STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitan - Profesional Especializado 222 – 11